

N.º de que se trata en favor del referido aduán. D.º José Litran para su data en cuentas, perandose el recibo que se versa a la Contaduría, para que se le anote al cargo de la cuenta que tiene presentada el citado D.º Manuel Martínez y la cantidad indicada.

Con lo que se concluye esta Sesión, que se firmara por los tres vocales concurrentes, quedando de custodador del libro y caja central de matrículas, en el conuente men, el ab.º D.º Ramón de Suarda de la cuenta, de que es el infrascripto vocal Secretario Centésimo =

Gómez

Pérez

Morales

Mariano Laborda

Suarda

N.º 1.º

P.º Díez

[Signature]

Señores,

Gómez y Pucha - Pucha

Martínez Ortíz

Díez

Argan

Martínez Almagro

Suarda

Laborda

Almería 7 de Mayo de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este lugar concurríeron los tres Vocales que al margen se expresan.

- 1.º Leida el acta de la Sesión anterior fue aprobada.
- 2.º Dio cuenta de una comunicacion de S.º de la Diputacion de esta provincia, transcribiendo la que dirige a las Juntas de beneficencia de Lanjara, Bergal y Sobat, relativa a haber suprimido las casas auxiliares de socorro que con arreglo al proyecto de mejora de los establecimientos de niños huérfanos de la prov.ª aprobados por

L. C. en diez y siete de Marzo de 1844, se establecieron en los tres pueblos cabera de partido judicial de que que da hecho merito, disponiendo al mismo tiempo sean trasladados a esta Casa Central de maternidad todos los niños existentes en las suprimidas de socorro, en donde previa la competente nominación arreglada al art. 27 del citado proyecto, cobrarán las nodrizas sus haberes, si al quiza de estas quisiese conservar el niño puesto a su cuidado; y previniendo por ultimo, se reciban en la expresada Casa Central, todos aquellos que en los casos que ocurran eucaminen las juntas de Beneficencia de los pueblos de los tres partidos judiciales que se cesan, acompañados de los documentos y requisitos necesarios para su admisión; y se acordó: como por S. E. se precie, pesandose copia de esta comunicación a la Rectoría de la precitada Casa Central de maternidad para su conocimiento en los casos que puedan ocurrir.

3. — Hicose lectura de un oficio del Iltr. Ayuntamiento Constitucional de esta Capital, aprobando el nombram. ejecutivo por esta Junta en favor de D. Rafael Díez y D. Jaime Porras respectivamente para las plazas de medico y cirujano del hospital y casa de maternidad del mencionado campo de esta Corporación, atendidas las recomendables circunstancias que concurren en ambos facultativos; y se acordó: quedar entendido y que se usa a sus antecedentes.

4. — Se leyó un memorial de Pascuala Leon muger de Antonio Roda de esta vecindad, pidiendo se le devuelva la esposa Maria del Rosario que ha tenido a su cuidado, y que se le mandó entregar en la casa Central de maternidad, estando pronta a otorgar en su favor la competente c. r. de mano; pidiendo al mismo tiempo se le entregue el memorial con los ocho certificados que tiene presentados

de la existencia de la referida cónyuge para el mes que se le convenga; y se acordó: que en cuanto al primer extremo que contiene este escrito, se atenga a lo determinado en sesión de veinte y nueve de Abril próximo pasado: y con respecto al segundo y último, que se le entregue el memorial con los ocho certificadoros, como lo solicita.

5 — Vino un memorial de Luisa Lourdes de esta ciudad, para que se tache de los libros de expósitos de la Casa Central de maternidad la niña que ha criado y tiene a su cargo, con objeto de prohibirla, y que al mismo tiempo se le abone una mensualidad que dice adeudarle de otra que posteriormente tomó para su lactancia; y se acordó: pasar este escrito a la Contaduría, p.<sup>a</sup> que informe sobre la edad que tiene la expósito de que se trata; y le sea o no legítimo el debito que reclama.

6 — Fue presentada por el Director del hospital la nomina y recibos particulares justificativos del pago de la mensualidad que por acuerdo de esta Junta ha satisfecho a los empleados y sirvientes del mismo establecimiento con abono al último mes que respectivamente se les tenía abonado; importante mil seiscientos treinta y seis rs. veinte y dos cuartos; y se acordó: pasar a la Contaduría para que abra el cargo que corresponde a cada uno de los dependientes y sirvientes del referido hospital con vista del último mes de su haber que se les tiene satisfecho; y así ejecutado, presente los documentos de que se trata a esta Corporación, para que en su consecuencia se espida abono de la cantidad que se vea.

7 — Se dio el recuento y quite extraordinario del hosp.<sup>l</sup> que presenta su administrador correspondiente al mes de Abril anterior, con compensación de lo invertido en el alimento diario de los enfermos que han existido en sus establecimientos, y demás que expone; y se acordó: pasar a la Contaduría

para su examen, inspeccion e informe.

8— Diose cuenta del informe que evacua la contaduría al memorial de D. Juan Bautista Salmifino de esta ve-  
nidad, y del que se dio cuenta en sesión de dos del cor-  
riente, manifestando que como oficial auxiliar que ha  
sido de otro oficina, solo tiene percibido por su sueldo  
de seis P. diarios, la mensualidad respectiva al mes de  
Octubre del año antep<sup>mo</sup> ad<sup>o</sup> cuando se le en consecuencia  
ria por el mismo concepto, un mil septa y dos P. V.  
devengadas desde primeros de evo<sup>o</sup>. del indicio sin  
de mil ochocientos cuarenta y tres, hasta veinte y  
cinco de Abril ultimo en que fue separado de su  
destino; y se acordó: tengase presente este escrito p<sup>o</sup>-  
cuando vinda su cuenta final D. Lopez de Iturrar-  
cos ad<sup>o</sup> que ha sido del hospital hasta fin de Octu-  
bre del año proximo pasado, determinar lo que con-  
vienga.

9— El Sr. Vocal D. Manuel Sagan hizo presen-  
te, que inquieto de la extrema escasez de atico-  
cos en que se halla la casa central de matan-  
didad de esta Capital para cubrir la demanda de  
los desgraciados expósitos pueros, bajo su protec-  
cion, ha practicado las mas eficaces diligencias  
para buscar el modo de remediar falta de tanta  
gravedad; y de sus resultas, ha encontrado per-  
sona que le facilite lo necesario para que puedan  
constituirse cincuenta de los expósitos aticos; con  
la calidad de que se le garantice su ingreso  
en todo el mes de Octubre proximo del año actual,  
manifestandole al propio tiempo la indicada per-  
sona caritativa, desearia que el referido Sr. Vo-  
cal fuese uno de los que compusieran la comision  
que hubiera de entender en la compra de los

efector necesario: y penetrada la Junta del infatigable celo del precatado Sr. Vocal Pagan, y del interes con que mira y se consagra a todo lo que hace relacion con el bien estar de los infelices despostrados, acordó por unanimidad ofrecerle un voto de gracias en premio de su acreditado y filantropico celo, en justa gratitud de sus trabajos y servicios en beneficio de la humanidad desvalida e inocente, comisionandole en union del Sr. Vocal D. Rafael Díez, atendida la indicacion de que queda hecho merito, p.<sup>a</sup> la compra y construccion de los expresados cincuenta sillas costos, cuyo importe se abonará de los fondos generales de beneficencia, con vista y merito de la cuenta que habra de presentarse oportunamente para su aprobacion, acuyo efecto librese por Secretaria certificada de este particular.

Con lo que se concluyó esta sesion que se firmara por los Sr. Vocales concurrentes de que yo el infrascripto Vocal Secretario certifico =

Gomez

Marinero

Martín Almagro

Sandoval

Laborda

El V. y O.

R. Díez

[Signature]

Pagan